



Alcaldía de
La Ceja del Tambo

La Ceja, mayo de 2026

ANÁLISIS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED CONTRA INCENDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ASI COMO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y COMPONENTES QUE SE REQUIERAN PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA.

En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad, durante la etapa de planeación del proceso de contratación, realiza el análisis del sector relativo al objeto del proceso desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos.

El presente documento tiene como finalidad identificar las condiciones del mercado relacionadas con la prestación del servicio de mantenimiento de sistemas de protección contra incendios, así como la disponibilidad de proveedores y los factores que pueden incidir en el proceso de contratación.

La información contenida en este documento se obtiene a partir de diversas fuentes, entre las cuales se encuentran:

- Cotizaciones presentadas por empresas proveedoras del servicio.
- Información estadística disponible en entidades oficiales.
- Análisis de procesos de contratación similares publicados en la plataforma SECOP.
- Normativa técnica nacional e internacional relacionada con sistemas de protección contra incendios.

INTRODUCCION

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal del Ministerio de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación como entidad pública del orden nacional, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia compra

📍 Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5

☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0880

🌐 www.laceja-antioquia.gov.co

✉ alcaldia@laceja-antioquia.gov.co

📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial

El presente numeral tiene como objetivo dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1082 del 2015, el cual establece como deber para las entidades estatales el desarrollo





Alcaldía de
La Ceja del Tambo

del análisis del sector relativo a los procesos de contratación a adelantar, desarrollando un estudio desde la perspectiva legal, económica, comercial, financiera, organizacional y técnica con el fin de dar provecho a este tipo de iniciativas profundizando cada vez más, poniendo en contexto los proyectos a adelantar por la entidad. Adicionalmente es señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, denominado "Análisis del Sector Económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

A. ASPECTOS GENERALES

1. ECONÓMICO

SECTOR SERVICIOS EN LA ECONOMÍA:

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión. (Para mayor información en el cambio de parámetros de inclusión véase el archivo de anexos de la EMS específicamente el Anexo 13 "A13. Notas metodológicas").

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicios; dentro de los nuevos subsectores se encuentra la división 58 "Actividades de edición" que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

Adicionalmente la actividad "Salud humana privada", se desagrega en las actividades "Salud humana privada con internación" y "Salud humana privada sin internación", de manera similar las "Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades" se divide en "Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center" y "Actividades de centros de llamadas (Call center)".



📍 Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5

☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0880.

🌐 www.laceja-antioquia.gov.co

✉ alcaldia@laceja-antioquia.gov.co

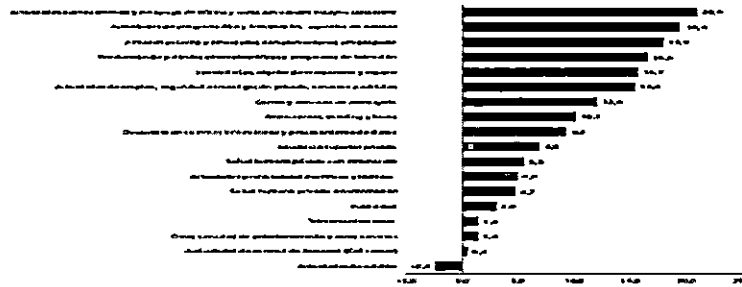
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



Alcaldía de
La Ceja del Tambo

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Mayo de 2025^P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2025^P / mayo 2024



Fuente: DANE EMS.
^P Cifra provisional

- Introducción
- Evolución general de los subsectores de servicios
- Evolución por subsector de servicios
- Ficha metodológica
- Glosario

1. Evolución general de los subsectores de servicios

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (mayo 2025p / mayo 2024)

En mayo de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. Sección Total nacional Mayo 2025p / mayo 2024



📍 Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
 ☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0880
 🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
 ✉ alcaldia@laceja-antioquia.gov.co
 📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



Administración Municipal

Alcaldía de
La Ceja del Tambo

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nacionales		Ingresos por servicios (Ingresos de Menor de)		Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (P)		Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades conexas relacionadas al transporte	17,9		17,5	-0,1	0,6
H	División 53	Comercio y servicios de mercancías	17,9		12,3	-0,0	-4,3
I	División 56	Restauración, catering y bares	10,1		9,8	-0,1	0,0
J	División 58	Actividades de edición	-2,4		-1,6	-0,2	2,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,5		-1,6	19,5	2,4
J	División 60 y Clase 6101	Actividades de programación y transmisión de televisión	19,4		16,8	0,0	0,6
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4		-0,2	1,1	0,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6311	Desarrollo de servicios informáticos y programas de datos	9,1		10,7	-1,3	-0,1
LN	Sección L, División 18, Sección N, Divisiones 2710, 2720 y 2730	Trabajo en el sector de manufacturas y equipo	15,7		16,6	-1,2	0,1
M	Divisiones 40, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales, científicas y técnicas	4,9		4,6	0,2	0,0
M	Clase 7310	Actividad	3,0		3,0	0,0	0,0
H	Divisiones 76, 80 y 81, excepto Clase 8120	Actividades de servicios, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,8		15,3	0,0	0,1
H	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call centers)	0,4		0,4	0,0	0,0
H	División 83, excepto Clase 8320	Actividades administrativas y de apoyo de oficinas y otras actividades, excepto al comercio	20,9		16,8	0,0	-4,6
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,3		4,5	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,3		4,9	0,2	-0,1
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,7		2,8	1,6	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 94 y 96	Recreación, entretenimiento y otros servicios	1,4		1,2	0,2	-0,1

Fuente: DANE, EMS.

P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2025p / mayo 2024)

En mayo de 2025, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Mayo 2025p / mayo 2024



SC4212-1

📍 Carrera 20 19-78; La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5

☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0880

🌐 www.laceja-antioquia.gov.co

✉ alcaldía@laceja-antioquia.gov.co

📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



Alcaldía de
La Ceja del Tambo

Administración Municipal

Sección	Clasificación CIR Rev. 4 A.C.		Personal ocupado sin agencias*	Puntaje	Total personal directo	Misión** Para cada año
	Divisiones	Descripción	Variación (%)			
M	Divisiones 52	Avance y actividades complementarias de transporte	8,8	5,1	15	**
M	Divisiones 53	Carreras y servicios de mensajería	11,8	7,8	43	**
P	Divisiones 54	Restaurantes, catering y bares	12,6	6,7	19	**
P	Divisiones 58	Actividades de esbados	6,0	4,3	1,8	**
P	Divisiones 58, excepto Clase 5823	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,7	4,6	-0,9	**
P	Divisiones 63 y Clase 6393	Actividades de programación y transmisión, programas de noticias, programas de variedades	4,5	2,0	2,5	**
P	Divisiones 65	Telecomunicaciones	7,8	6,6	1,0	**
P	Divisiones 62, 65, excepto Clase 6231	Operación de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,7	4,6	2,1	**
UN	Sección N, Divisiones 64, 6400A, Divisiones 771A, 772 y 7730	Industria, alquiler de maquinaria y equipo	4,8	4,4	2,4	**
UN	Divisiones 64, 73, 71, 72, Clase 7220, Divisiones 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,3	5,4	2,8	**
M	Clase 7310	Actividades	12,8	5,9	7,9	**
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de comercio, actividad o investigación privada, servicios a edificios	9,3	3,8	1,0	2,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call centers)	4,5	5,8	2,7	**
N	Divisiones 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call centers	6,1	2,0	1,0	**
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,8	0,9	0,8	5,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con formación	5,9	2,6	2,4	**
Q	Divisiones 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin formación	7,1	3,5	7,6	**
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	12,4	4,4	4,0	**

Fuente: DANE, EMS.

* Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.4 Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - mayo 2025p / enero - mayo 2024)

En lo corrido de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios Total nacional Enero - mayo 2025p / enero - mayo 2024



📍 Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5

☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0880

🌐 www.laceja-antioquia.gov.co

✉ alcaldia@laceja-antioquia.gov.co

📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



Alcaldía de
La Ceja del Tambo

Administración Municipal

Sección	División	Descripción	Variación (%) Año a año		
			Ingresos	Personal Ocupado base*	Salarios**
M	División 52	Almaceniamiento y actividades complementarias al transporte	16,8	2,3	8,0
M	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,8	-2,1	8,0
S	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,8	-1,5	6,5
J	División 58	Actividades de edición	-1,9	-5,3	7,9
J	División 58 excepto Clase 5820	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,2	-1,2	10,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, servicios de noticias	8,3	-6,8	4,5
J	División 61	Telecomunicaciones	4,0	-2,5	7,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Descarga de software informático y procesamiento de datos	8,2	-1,2	8,3
EN	Sección L, División 64 Sección 74 Divisiones 7710, 7720 y 7730	Intermediarios, alquiler de maquinaria y equipo	2,2	5,1	6,8
IA	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,1	-7,3	8,0
IA	Clase 7310	Publicidad	4,5	-2,9	11,8
N	Divisiones 28 (60 y 61, excepto Clase 8110)	Actividades de comercio, seguridad e investigaciones privadas, servicios e instalaciones	10,1	-2,0	8,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,3	-4,5	8,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,9	2,3	7,8
P	Clase 854	Educación superior privada	8,3	-1,2	6,8
O	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,8	-2,2	4,8
Q	División 84 excepto Clase 8410	Salud humana privada sin internación	5,3	-6,5	6,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de mantenimiento y conservación	10,5	-0,9	10,3

Fuente: DANE, EMS.

P Cifra provisional

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

2. Evolución por subsector de servicios

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las variaciones de ingresos nominales positivas más altas y el subsector con la variación negativa en ingresos nominales.

2.1 Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas

2.1.1 Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades

2.1.1.1 Variación anual: mayo 2025p / mayo 2024

En mayo de 2025, los servicios de actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades registraron un crecimiento de 20,9% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación positiva de 5,0% y los salarios registraron un incremento de 6,1%, en comparación con mayo de 2024.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades - total nacional Mayo 2025p






Carretera 20, 19 y 78, La Ceja (Ant.) NIT 890981207-E
01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0880

www.laceja-antioquia.gov.co

alcaldia@laceja-antioquia.gov.co

Código postal - 055010 // Casa consistorial

Índice (may 2022-may 2025)	Variación	Variación anual (PP)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	Ingresos totales nominales	20,9	
	Ingresos por servicios prestados	16,7	15,3
	Ingresos por venta de mercancías	**	0,0
	Otros ingresos operacionales	239,7	4,6
Personal ocupado total*	Personal ocupado total*	5,0	
	Permanente	-3,1	-1,2
	Temporal directo	12,6	7,0
	Agencias	-10,9	-0,8
Salarios personal ocupado sin agencias	Salarios personal ocupado sin agencias	6,1	
	Salarios personal permanente	6,0	3,0
	Salarios temporal directo	11,6	3,0

Fuente: DANE, EMS.

* Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** No se puede calcular la variación debido a que en el período de comparación no hubo ingresos por este concepto.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2024, en mayo de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 20,9%, que se explica por el incremento de 16,7% en los ingresos por servicios y de 239,7% en otros ingresos operacionales.

En mayo de 2025 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 5,0%, en comparación con mayo de 2024, que se explica por el incremento de 12,6% en el personal temporal directo. En contraste, el personal permanente registró una variación negativa de 3,1% y el personal contratado a través de agencias de 10,9%.

Mientras que, los salarios en mayo de 2025 presentaron un aumento de 6,1%, en comparación con mayo de 2024, que se explica por el incremento de 11,6% en los salarios del personal temporal directo y de 6,0% en los salarios del personal permanente.

2.1.2 Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias

2.1.2.1 Variación anual: mayo 2025p / mayo 2024

En mayo de 2025, los servicios de actividades de programación y transmisión, agencias de noticias registraron un crecimiento de 19,4% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 1,9% y los salarios registraron un aumento de 4,5%, en comparación con mayo de 2024 (Tabla 7).



Alcaldía de
La Ceja del Tambo

Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación

Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias

Total nacional

Mayo 2025*

Código (para 2022.may/2025)	Variación	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	Ingresos totales nominales	19,4	
	Ingresos por servicios prestados	19,7	18,8
	Ingresos por venta de mercancías	59,9	0,0
	Otros ingresos operacionales	12,7	0,6
Personal ocupado total*	Personal ocupado total*	-1,9	
	Permanente	-3,4	-2,2
	Temporal directo	-1,7	-0,3
	Agencias	3,2	0,6
Salarios personal ocupado sin agencias	Salarios personal ocupado sin agencias	4,5	
	Salarios personal permanente	4,1	2,0
	Salarios temporal directo	6,6	2,5

Fuente: DANE, EMS.

* Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2024, en mayo de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 19,4%, que se explica por el incremento de 19,7% en los ingresos por servicios, de 12,7% en otros ingresos operacionales y de 59,9% en la venta de mercancías.

En mayo de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 1,9%, en comparación con mayo de 2024, que se explica por una disminución de 3,4% en el personal permanente y de 1,7% en el personal temporal directo. Por su parte, el personal contratado a través de agencias presentó un incremento de 3,2%.

Mientras que, los salarios en mayo de 2025 presentaron un aumento de 4,5%, en comparación con mayo de 2024, que se explica por el incremento de 6,6% en los salarios del personal temporal directo y de 4,1% en los salarios del personal permanente.

2.1.3 Almacenamiento y actividades complementarias al transporte

2.1.3.1 Variación anual: mayo 2025p / mayo 2024

En mayo de 2025, los servicios de almacenamiento y actividades complementarias al transporte registraron un crecimiento de 17,9% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 3,5% y los salarios registraron un incremento de 8,6%, en comparación con mayo de 2024.



Carrera 201 1978, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5

☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0880

🌐 www.laceja-antioquia.gov.co

✉ alcaldia@laceja-antioquia.gov.co

📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial

Tabla 8. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Almacenamiento y actividades complementarias al transporte Total nacional Mayo 2025p

Índice (ene 2022=may 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	Ingresos totales nominales	17,9	
	Ingresos por servicios prestados	18,4	17,5
	Ingresos por venta de mercancías	-18,7	-0,1
	Otros ingresos operacionales	11,4	0,5
Personal ocupado total*	Personal ocupado total*	3,5	
	Permanente	4,0	2,4
	Temporal directo	1,9	0,5
	Agencias	4,3	0,6
Salarios personal ocupado sin agencias	Salarios personal ocupado sin agencias	8,6	
	Salarios personal permanente	8,0	5,1
	Salarios temporal directo	10,1	1,5

Fuente: DANE, EMS.

* Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2024, en mayo de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 17,9%, que se explica por el incremento de 18,4% en los ingresos por servicios y de 11,4% en otros ingresos operacionales. En contraste, la venta de mercancías registró una disminución de 18,7%.

En mayo de 2025 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 3,5%, en comparación con mayo de 2024, que se explica por el incremento de 4,0% en el personal permanente, de 4,3% en el personal contratado a través de agencias y de 1,9% en el personal temporal directo.

Mientras que, los salarios en mayo de 2025 presentaron un aumento de 8,6%, en comparación con mayo de 2024, que se explica por el incremento de 8,0% en los salarios del personal permanente y de 10,1% en los salarios del personal temporal directo.

2.2 Subsector de servicios con la variación negativa

2.2.1 Actividades de edición

2.2.1.1 Variación anual: mayo 2025p / mayo 2024

En mayo de 2025, los servicios de actividades de edición registraron una disminución de 2,4% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 4,6% y los salarios registraron un crecimiento de 6,0%, en comparación con mayo de 2024.



Alcaldía de
La Ceja del Tambo

Administración Municipal

Índice (ene 2022=may 2021)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
	Ingresos totales nominales	-2,4	
	Ingresos por servicios prestados	-4,1	-3,6
	Ingresos por venta de mercancías	-21,9	-1,2
	Otros ingresos operacionales	31,9	2,4
	Personal ocupado total*	-4,4	
	Permanente	-2,6	-2,0
	Temporal directo	-16,0	-2,9
	Agencias	3,4	0,2
	Salarios personal ocupado sin agencias	6,0	
	Salarios personal permanente	-4,5	-4,1
	Salarios temporal directo	-4,6	1,8

Fuente: DANE, EMS.

* Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

i. agentes que componen el sector

Personas naturales, jurídicas, entidades sin ánimo de lucro, nacionales o extranjeras individualmente o en consorcio, uniones temporales o promesas de sociedad futura, con domicilio en Colombia, cuya actividad comercial u objeto social le permita la prestación de servicios relacionados con el presente objeto contractual, con fecha de constitución de años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso; por lo general en este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con el gremio de suministro de repuestos para automotores y mantenimiento de los mismos.

Los participantes no deben encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, establecidas en la Constitución. Lo anterior implica estar autorizado por las autoridades competentes según conste en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Esta información es verificada por el municipio.

2. TÉCNICO

Mantenimiento Correctivo Actividad de mantenimiento para corregir en terreno cualquier avería o falla reportada al contratista y se clasifica en:

NIVEL 1 Corrección de una avería menor, en la cual no se requiere el reemplazo ni la reparación de equipos, solo el uso de insumos propios para dar la solución. Ej. Calibración, reposición de alimentación, etc.

NIVEL 2 Corrección de una avería mayor, en la cual se requiere el reemplazo o la reparación de equipos, repuestos que serán descontados y cancelados según Convenio de Suministro de Repuestos Asociado.

3. REGULATORIO

Para el presente proceso de contratación, además de las normas generales que se relacionan en los Estudios Previos y en los Pre pliegos y Pliegos Definitivos de Condiciones, las siguientes normas regulan el régimen contractual:

- Ley 80 de 1993: por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, enmendado por la Ley 1712 de 2014 y la Ley 2077 de 2017, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de recursos públicos.



Administración Municipal
Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
Teléfono: 018000423030 / (4) 553 14 14 ext. 0880
www.laceja-del-tambo.gov.co
Calle de la Ceja - Antioquia, 800.000

5421 Casa consistorial



Alcaldía de
La Ceja del Tambo

- Ley 1474 de 2011: por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1082 de 2015: por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional, especialmente el artículo 2.2.1.2.4.11.
- Decreto Nacional 1510 de 2013: Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- La demás normatividad ya descrita en este documento y la aplicable al sector relacionada con los temas financieros, administrativos, ambientales, sociales, de seguridad y salud en el trabajo y técnicos, como las normas técnicas colombianas e internacionales aplicables.

ASPECTOS GENERALES

Las redes contra incendios son sistemas que merecen una atención importante en los lugares donde se encuentran instaladas y lo más importante es mantenerlas en óptimas condiciones de funcionamiento cuando se requiera su uso en casos de emergencia y poder evitar daños y pérdidas en infraestructura física como equipos, edificaciones, elementos y lo más importante que puedan causar lesiones o pérdidas humanas, para poder evitar estas pérdidas es necesario garantizar un mantenimiento eficiente, completo y que cumpla con los requerimientos específicos para su fin, para poder llevar a cabo un mantenimiento eficiente es necesario cumplir con las especificaciones exigidas en el marco de la normatividad y en este caso la norma la cual nos ayuda a estandarizar este proceso es la norma NFPA 25 de 2020 – Norma para la Inspección, Prueba, y Mantenimiento de Sistemas de Protección contra Incendios a Base de Agua, esta norma nos indica los tipos de mantenimiento a realizar en los cuales nos indica la periodicidad, los pasos y requisitos a cumplir para un mantenimiento óptimo y eficaz.

El mantenimiento se puede definir como el conjunto de acciones o técnicas que se llevan a cabo para garantizar, conservar equipos e instalaciones en su correcto funcionamiento en el mayor tiempo posible buscando la mayor disponibilidad y con el máximo rendimiento, siempre se busca que con un buen mantenimiento la vida útil o ciclo de vida del activo se prolonga optimizando el recurso al máximo.

Para tener un buen mantenimiento también es necesario gestionarlo para así obtener mejores resultados, porque la competencia ayuda a rebajar costos, en este caso se refiere a que siempre se busca utilizar el recurso de mano de obra y materiales de la mejor manera cosa que no se desperdicie tiempo ni dinero. Para poder aprovechar estos recursos se necesita conocer el tipo de organización, el campo de negocio en el que desenvuelve la compañía y/o industria, se debe analizar la importancia que tiene cada equipo e instalación en el funcionamiento de la empresa, entidad y compañía, con esto se busca tener un presupuesto para lograr la mantenibilidad de los equipos. Se debe tener en cuenta el consumo y los materiales que se utilizan en el mantenimiento. Se debe garantizar la disponibilidad de los activos hasta un punto en el que cuando llegue la indisponibilidad no afecte ni interfiera con el correcto funcionamiento de la compañía.

Además de que se han desarrollado manuales de técnicas que se deben analizar y estudiar, si al momento de la implantación estas evidencian o demuestran una mejora en el



☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0880

www.lacejadeltambo.gov.co

alcaldia@lacejadeltambo.gov.co

☒ Código postal - 055010 // Casa consistorial



Alcaldía de
La Ceja del Tambo

Administración Municipal

mantenimiento, se debe analizar si se pueden desarrollar, si se pueden aplicar al tipo de industria de negocio.

Algunas de estas técnicas son TPM (Total Productive Maintenance, Mantenimiento Productivo Total) cuyo objetivo principal es llegar a cero averías y como filosofía principal busca formar, motivar e implicar al equipo humano en el proceso de la compañía, en esta técnica algunas de las tareas realizadas por el área de mantenimiento son trasladadas al operario del equipo, se busca involucrarlo en el cuidado de la máquina. Otra técnica es RCM (Reliability Centered Maintenance, Mantenimiento Centrado en Fiabilidad) esta técnica define tareas y frecuencias a realizar en determinados equipos, también se basa en el estudio de equipos, en análisis de modos de falla.

También, porque los departamentos necesitan estrategias se busca que todas las áreas de la compañía trabajen en conjunto para así lograr los objetivos propuestos por la gerencia.

Finalmente, porque la calidad, seguridad y lo concerniente al medio ambiente son factores que hoy en día han tomado mucha importancia y relevancia en el desarrollo de las actividades de todas las industrias, estos aspectos son necesarios tenerlos en cuenta en todos los departamentos en el desarrollo del mantenimiento.

Por todos los aspectos anteriormente mencionados es necesario realizar una gestión en el mantenimiento.

Existen varios tipos de mantenimiento de acuerdo con el tipo de industria, algunos de ellos son:

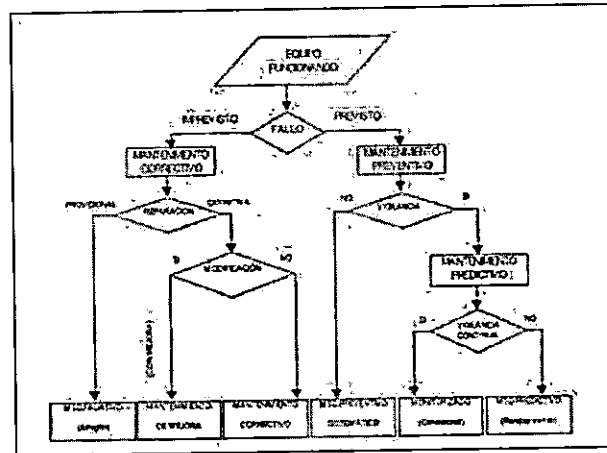
- **Mantenimiento preventivo:** La finalidad de este tipo de mantenimiento es la mayor disponibilidad efectiva de los equipos e instalaciones para poder optimizar al máximo su rendimiento sobre su inversión. El mantenimiento preventivo es el mecanismo más relevante para poder lograr ese aprovechamiento, se pretende que con esta medida se evite la reparación a través de una rutina de revisiones periódicas y renovación de componentes fatigados, a esto se le llama las tres "erres" en el mantenimiento, lo que significa que si no se atienden la Rutina y la Renovación la Reparación no se puede evitar.
- **Mantenimiento correctivo:** Es un tipo de mantenimiento al cual se conoce como a rotura, se aplica cuando el activo o equipo entra en falla. Se puede catalogar en ocasiones que este tipo de mantenimiento se presenta por falta de seguimiento o falta de preocupación por el equipo, en algún caso es justificado por el bajo costo en su restablecimiento o porque simplemente no es un equipo principal y es de naturaleza auxiliar.



📍 Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0880
🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
✉ alcaldia@laceja-antioquia.gov.co
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial

Figura 2

Diagrama de toma decisión tipo de mantenimiento.



Nota. (Diaz, 2004, pág. 8)

Las redes contraincendios son la agrupación de varios componentes los cuales están diseñados para controlar incendios, fuegos o conatos de forma oportuna, está compuesta por tuberías, equipos, bombas, sensores, detectores, su principal función es la de salvaguardar la integridad física de los seres humanos y disminuir pérdidas materiales expuestas al fuego.

Lo más importante como función primordial de un sistema contraincendios es el de salvaguardar la vida e integridad de las personas, evitar daño en la propiedad física de las instalaciones, por eso muy importante tener todo el sistema en óptimas condiciones y que cumplan con su función al momento de su uso, para ello es de vital obligatoriedad cumplir con sus mantenimientos concernientes a este tipo de sistemas, para realizar estos mantenimientos existen normas que rigen su inspección, prueba y mantenimiento en este caso en especial esta la norma NFPA.

Que es la norma NFPA es una organización creada en Estados Unidos la cual es la máxima autoridad para crear, regular normas específicas, requisitos mínimos en la prevención contraincendios a nivel internacional y se conoce por sus siglas como NFPA-National Fire Protection Association.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El objeto del presente proceso corresponde al mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de protección contra incendios, actividad que se enmarca dentro del sector de seguridad industrial y servicios técnicos especializados.

© Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5

☎ 018000 623030 / (4) 5531611 ext 0889

www.laceja-antioquia.gov.co

alcaldia@laceja-antioquia.gov.co

Código postal - 055010 // Casa consistorial

servicios es una fundamental para garantizar la protección de la vida humana, infraestructura y los bienes materiales frente a eventuales emergencias relacionadas con incendios



Alcaldía de
La Ceja del Tambo

En Colombia, los sistemas de protección contra incendios están regulados por diversas normas nacionales e internacionales que establecen los requisitos técnicos para su instalación, operación y mantenimiento.

Entre estas normas se destacan:

- NSR-10 (Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente)
- RETIE
- NTC 2050
- NFPA 13 – Norma para la Instalación de Sistemas de Rociadores
- NFPA 14 – Norma para la Instalación de Sistemas de Montantes y de Mangueras
- NFPA 20 – Norma para la Instalación de Bombas Estacionarias de Protección contra Incendios
- NFPA 25 – Inspección, prueba y mantenimiento de sistemas de protección contra incendios a base de agua
- NFPA 72 – Sistemas de detección y alarma contra incendios

El mantenimiento de estos sistemas incluye actividades como:

- Inspección periódica de los equipos,
- Pruebas hidráulicas,
- Verificación de presiones y caudales,
- Revisión de válvulas, hidrantes y rociadores,
- Mantenimiento de bombas contra incendios,
- Suministro y reemplazo de repuestos.

Estas actividades deben ser realizadas por personal técnico especializado, con conocimiento de las normas técnicas aplicables y experiencia en el manejo de sistemas de protección contra incendios.

3. ASPECTOS GENERALES

a. Aspecto económico

El mercado de mantenimiento de redes contra incendios en Colombia presenta una oferta compuesta por empresas especializadas en ingeniería contra incendios, mantenimiento industrial y suministro de equipos de seguridad.

Estas empresas prestan servicios tanto al sector público como al sector privado, atendiendo necesidades de mantenimiento de sistemas instalados en:

- Edificaciones institucionales.
- Hospitales.
- Centros educativos.
- Edificios administrativos.
- Centros comerciales.
- Instalaciones industriales.



📍 Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5

La presente importancia de la seguridad industrial y la prevención de riesgos ha generado un crecimiento en la demanda de servicios especializados relacionados

✉ alcaldia@laceja-antioquia.gov.co

📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial

con la inspección, mantenimiento y certificación de sistemas de protección contra incendios.

b. Aspecto técnico

El mantenimiento de los sistemas de protección contra incendios comprende una serie de actividades técnicas destinadas a verificar el correcto funcionamiento de todos los componentes del sistema.

Entre las principales actividades técnicas se encuentran:

- Inspección visual y funcional de hidrantes, válvulas, gabinetes y rociadores.
- Revisión y mantenimiento de bombas contra incendios.
- Verificación de presión y caudal del sistema.
- Revisión del estado de tuberías y accesorios.
- Limpieza y ajuste de componentes del sistema.
- Pruebas operativas para verificar la activación del sistema.

Estas actividades se desarrollan conforme a los lineamientos establecidos en las normas técnicas internacionales y en la normativa nacional aplicable.

c. Aspecto regulatorio

El mantenimiento de los sistemas de protección contra incendios constituye una actividad fundamental para garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y protección de la vida humana.

Las autoridades competentes, entre ellas los Cuerpos de Bomberos, realizan inspecciones periódicas a las edificaciones con el fin de verificar que los sistemas de protección contra incendios se encuentren en condiciones adecuadas de funcionamiento.

El cumplimiento de estas condiciones permite a las entidades obtener certificaciones de seguridad que acreditan que las instalaciones cumplen con las normas vigentes en materia de prevención de incendios.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

a. ¿Quién vende?

En el mercado existen diversas empresas que prestan servicios relacionados con el mantenimiento de sistemas de protección contra incendios, ofreciendo soluciones integrales que incluyen inspección, mantenimiento preventivo y correctivo, pruebas de funcionamiento y suministro de repuestos.

Entre los proveedores que operan en el mercado se encuentran empresas especializadas en ingeniería contra incendios, mantenimiento industrial y seguridad



tel. 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0880

www.laceja-antioquia.gov.co

Los principales proveedores en Antioquia, son los siguientes:

Código postal - 055010 // Casa consistorial



Alcaldía de
La Ceja del Tambo

Administración Municipal

Empresa	Servicios ofrecidos
Fire Protection Ingeniería S.A.S.	Mantenimiento integral RCI, inspección y pruebas hidráulicas
Sistemas Contra Incendio de Colombia S.A.S. – SCICOL	Instalación, mantenimiento y capacitación
Corporación de Ingeniería Industrial y de Seguridad S.A.S. – CIIS	Inspección, mantenimiento preventivo y correctivo
GTS Seguridad Industrial S.A.S.	Inspección y pruebas de flujo
Riesgo Cero S.A.S.	Inspección de bombas y válvulas
B.C.I Bombas y Equipos Contra Incendios S.A.S	Mantenimiento integral anual

Para efectos del presente estudio de mercado, la entidad solicitó cotizaciones a empresas del sector, entre las cuales se encuentran:

- Soluciones Mecánicas y de Transporte Automotriz S.A.S.
- Lubrimas S.A.S.
- Maquinaria HWG21 S.A.S.

Estas empresas cuentan con experiencia en la prestación de servicios técnicos relacionados con el mantenimiento de equipos y sistemas industriales, incluyendo sistemas de protección contra incendios.

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

a. Contratación previa de este servicio

Las entidades públicas requieren contratar periódicamente servicios de mantenimiento de sistemas contra incendios con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y la adecuada operación de sus instalaciones.

En este sentido, diversas entidades públicas adelantan procesos de contratación para la prestación de estos servicios, lo cual evidencia la existencia de una demanda constante en el sector público.

b. Procesos similares en entidades públicas

A partir del análisis de procesos publicados en la plataforma SECOP, se identificaron diferentes procesos de contratación relacionados con el mantenimiento de sistemas de protección contra incendios.

ENTIDAD	MODALIDAD	OBJETO	VALOR
Gobernación de Antioquia	Licitación pública	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a sistemas de protección contra incendios en sedes administrativas.	\$305.000.000
Municipio de Envigado	Selección abreviada	Prestación del servicio de mantenimiento a redes contra incendios	\$145.200.000



© Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT: 890981307-5
 ☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0880
 www.taceja-antioquia.gov.co
 alcaldia@taceja-antioquia.gov.co
 Código postal: 050010 // Casa Consistorial



Administración Municipal

		incendios y sistemas de alarma en instituciones educativas.	
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Mínima cuantía	Inspección, mantenimiento y pruebas de flujo en sistema de RCI de su sede administrativa.	\$26.400.000
Municipio de Rionegro	Contratación directa	Mantenimiento de la red contra incendios en instituciones educativas, incluyendo revisión de gabinetes, tuberías y accesorios.	\$98.500.000

Este análisis permite evidenciar que el servicio requerido es comúnmente contratado por entidades públicas.

6. ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

Con el fin de determinar el presupuesto oficial del proceso, la entidad solicitó cotizaciones a empresas del sector para el mantenimiento del sistema contra incendios y el suministro de repuestos necesarios.

Las cotizaciones recibidas permiten identificar valores de referencia del mercado para los diferentes servicios requeridos.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	COTIZACIÓN			VALOR PROMEDIO IVA INCLUIDO
			SOLUCIONES MECANICAS Y DE TRANSPORTE AUTOMOTRIZ S.A.S	LUBRIMAS S.A.S	MAQUINARIA HWG21 S.A.S	
1	Mantenimiento Mensual Incluye 4 visitas al mes, en las cuales realizamos: • Pruebas de funcionamiento (test operativo). • Verificación general del sistema. • Diligenciamiento y actualización de bitácora de control.	1	3.200.000	3.488.000	3.392.000	3.360.000
2	Mantenimiento Preventivo Trimestral INCLUYE: revisión eléctrica, hidráulica y mecánica de sistema	1	2.000.000	2.180.000	2.120.000	2.100.000



SC4212-1

Sección de Contratación y Abastecimiento
Calle 78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
Teléfono 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0880
Correo electrónico: contratacion@lanceja-antioquia.gov.co
abastecimiento@lanceja-antioquia.gov.co

Código postal - 055010 // Casa consistorial



Alcaldía de
La Ceja del Tambo

Administración Municipal

<ul style="list-style-type: none"> •Verificación de conexiones eléctricas en tableros de control. •Chequeo conexión eléctrica de panel del motor y bornera motor jockey. •Revisión de bornes - baterías. •Validación de programación y correcto funcionamiento de controladores. Revisión Hidráulica •Inspección de tuberías (soportes, fugas y conexiones). •Verificación de apertura y cierre de válvulas. •Chequeo y/o ajuste de prensaestopas, válvula de alivio y flujo de agua de refrigeración. Revisión del Motor Principal •Inspección de líneas y tanque de combustible. •Verificación de niveles de aceite y refrigerante. •Revisión del sistema de enfriamiento (válvulas y accesorios). •Chequeo de filtros enfriamiento y funcionamiento del precalentador. • Validación de indicadores del panel. • Revisión del acople bomba-motor y filtro de aire del motor. • Ajuste general de tornillería. • Verificación de niveles líquido de baterías. • Pruebas de funcionamiento de bomba jockey. • Prueba operativa del equipo en modo test durante 30 minutos 					
<p>Mantenimiento preventivo</p>		<p>Antena 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT 29959027-5 Teléfono 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0880</p>	<p>14.917.000</p>	<p>14.506.000</p>	<p>14.369.333</p>



www.laceja-antioquia.gov.co
alcaldia@laceja-antioquia.gov.co
 Código postal - 055010 // Casa consistorial



Alcaldía de
La Ceja del Tambo

Administración Municipal

	El servicio comprende las siguientes actividades: • Reemplazo de filtro de aire • Cambio de filtro de combustible • Sustitución de filtro de aceite • Cambio de filtro de aceite del turbo • Reemplazo de filtro tipo Y • Cambio de aceite del motor • Renovación del refrigerante • Servicio de mano de obra especializada • Capacitación al personal encargado.					
SIPS REPUESTOS A NECESIDAD (suministro y puesta en servicio)						
4	SIPS batería eléctrica 4D	1	2.420.000	2.638.000	2.565.000	2.541.000
5	SIPS manguera de refrigeración	1	285.000	311.000	302.000	299.333
6	SIPS manguera de combustible	1	250.000	273.000	265.000	262.666
7	SIPS abrazadera de manguera	1	10.000	11.000	11.000	10.666
8	SIPS cuarto aceite motor	1	70.000	76.000	74.000	73.333
9	SIPS cuarto refrigerante motor	1	35.000	38.000	37.000	36.666
10	SIPS correa de accesorios	1	550.000	600.000	583.000	577.666
11	SIPS guaya aceleración	1	541.000	590.000	573.000	568.000
12	SIPS empaques o aillos múltiple escape	1	265.000	289.000	281.000	278.333
13	SIPS desengrasante x galón	1	15.000	16.000	16.000	15.666

A partir de la información recibida se realizó el cálculo de valores promedio, los cuales sirven como referencia para determinar el presupuesto estimado del proceso de contratación.

5. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

De acuerdo con Colombia compra eficiente, "Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los

proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la idoneidad del proponente para cumplir oportunamente y cabalmente el objeto del contrato.", los indicadores de capacidad financiera que serán exigidos en el proceso son los siguientes:

☐ Código postal - 055010 // Casa consistorial

20 años
SIGO



Carretera 20, 1878, La Ceja (Ant.) NIT: 889981787-5
Tel: 01 8000 42 3030 / (6) 5 53 16 14 ext. 0980
www.laceja-antioquia.gov.co
alcaldia@laceja-antioquia.gov.co

Índice de liquidez

Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. *A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.*

Con el propósito de establecer la tendencia de la generalidad o del mayor número de empresas del sector frente a estos indicadores, se han definido a partir de la información a nivel nacional reportada en el SIREM.

El Municipio determina como Índice de Liquidez que debe ser mayor o igual a 4

Índice de endeudamiento

Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. *A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.*

Con el propósito de establecer la tendencia de la generalidad o del mayor número de empresas del sector frente a estos indicadores, se han definido a partir de la información a nivel nacional reportada en el SIREM.

El Municipio determina como Índice de endeudamiento que debe ser menor o igual a 0.40

Razón cobertura de intereses

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. *A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.*

Con el propósito de establecer la tendencia de la generalidad o del mayor número de empresas del sector frente a estos indicadores, se han definido a partir de la información a nivel nacional reportada en el SIREM.

El Municipio determina como Razón de Cobertura de Intereses que debe ser igual o mayor a 4 o indeterminado

Análisis de los valores máximos y mínimos de los indicadores definidos

Criterios para la fijación de los límites de los indicadores:

El Municipio para la fijación de los límites de los indicadores de capacidad financiera y operacional, ha tomado en cuenta diferentes criterios, con el fin de no limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas matemáticas (Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.1.1.6.2), estos son:

- La proporcionalidad con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo y forma de pago, así como las condiciones de interés que definen el comportamiento del contrato.



Alcaldía de
La Ceja del Tambo

parte de los proponentes, tienen incidencia directa en la mitigación de los riesgos proceso.

- El establecimiento de dichos indicadores debe conservar el cumplimiento del principio de la selección objetiva mediante la promoción de la libre concurrencia y la pluralidad de ofertas dentro del proceso.
- Los indicadores de capacidad financiera y operacional deben motivar la competencia en el mercado.
- La proporcionalidad con la capacidad financiera y operacional del sector económico al cual pertenece el objeto del proceso.

Análisis de los indicadores de capacidad financiera exigidos

Con base en análisis del sector realizado es posible concluir que existe pluralidad de oferentes frente al cumplimiento de los indicadores entorno al valor promedio de ellos. No obstante, teniendo en cuenta los criterios para la fijación de los límites de los indicadores el Municipio establece los siguientes para el presente proceso.

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual 4
Índice de Endeudamiento	Menor o igual 0,48
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual 4

Si el Oferente es un consorcio o unión temporal, por lo menos uno de los asociados deberá cumplir con los índices anteriores.

Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Indicadores de capacidad organizacional

Teniendo en cuenta la definición establecida por Colombia compra eficiente en su manual para establecer y verificar requisitos habilitantes en procesos de contratación, "La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.", los indicadores de capacidad organizacional que serán exigidos en el proceso son los siguientes:

Rentabilidad del patrimonio

Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.



www.laceja-antioquia.gov.co
alcaldia@laceja-antioquia.gov.co
Código postal - 055010 // Casa consistorial



Alcaldía de
La Ceja del Tambo

Administración Municipal

Con el propósito de establecer la tendencia de la generalidad o del mayor número de empresas del sector frente a estos indicadores, se han definido a partir de la información a nivel nacional reportada en el SIREM.

El Municipio determina que la Rentabilidad Sobre Patrimonio debe ser igual o mayor a 0,20 lo que refleja una Rentabilidad prudente.

Rentabilidad del activo

Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. *A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.*

Con el propósito de establecer la tendencia de la generalidad o del mayor número de empresas del sector frente a estos indicadores, se han definido a partir de la información a nivel nacional reportada en el SIREM.

El Municipio luego de analizar la información brindada por el SIREM determina que la Rentabilidad Sobre el Activo debe ser igual o mayor a 0,15 lo que refleja una Rentabilidad prudente.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP mínimo a corte del 31 de diciembre de los últimos 3 años

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio ROE= $\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO}} \times 100$	Mayor o igual a 0.20
Rentabilidad sobre activos ROA= $\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} \times 100$	Mayor o igual a 0.15

Si el Oferente es un consorcio, unión temporal, cada uno de los asociados deberá cumplir con los índices anteriores. Los oferentes, sean estos singulares o integrantes de propuestas conjuntas, deben acreditar capital de trabajo y patrimonio igual o superior al presupuesto oficial.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y PLAN DE MITIGACIÓN

De acuerdo con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad Estatal debe incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación. Para este proceso, el Municipio de La Ceja ha identificado los riesgos previsibles siguiendo el Manual de Colombia Compra Eficiente: Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01).

El contratista es responsable de declarar, bajo su experiencia, pericia e idoneidad, todos los riesgos previsibles que puedan presentarse durante la ejecución del objeto de contrato. Los riesgos declarados y cuya ocurrencia sea imputable al contratista serán de su responsabilidad directa del mismo.

☐ Código postal - 055010 // Casa consistorial



Carretera 20 - 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890987207-5

Carretera 20 - 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890987207-5

Carretera 20 - 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890987207-5

Carretera 20 - 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890987207-5

Carretera 20 - 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890987207-5

Carretera 20 - 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890987207-5



Alcaldía de
La Ceja del Tambo

Administración Municipal

Z	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser Implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría		
1	Específico	Externo	Planeación	Operacional	La proyección inadecuada de los diferentes costos que se tuvieron en cuenta al momento de la presentación de su oferta, sin haber efectuado un detallado estudio de mercado, buscando afectar de manera intencional el equilibrio económico del convenio	Problemas al ejecutar las actividades del contrato debido a que el presupuesto no se ajusta a los valores del mercado actual	3 Posible	3 Moderado	6		Contratista	Realizar un estudio del mercado detallado, conociendo a fondo los precios actuales para realizar una buena proyección presupuestal	4 Probable	4 Mayor	Bajo		SI	Entidad
2	Específico	Externo	Contratación	Operacional	No legalización del contrato y/o adiciones que se generen	Retrasos en los procesos contractuales, que ocasionan vencimiento de plazos	2 Improbable	4 Mayor	5		Entidad y Contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada.	2 Improbable	3 Moderado	4		SI	Entidad y contratista
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de especificaciones técnicas de la propuesta presentada y de fechas de entrega.	Incumplimiento del objeto contractual	2 Improbable	2 Menor	6		Contratista	Realizar verificación y seguimiento del cumplimiento de las especificaciones y adquisición de las pólizas de cumplimiento.	1 Raro	2 Menor	2		SI	Contratista
	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Ausencia de disponibilidad de proveedores de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución contractual	2 Improbable	3 Moderado	7		Contratista	Planeación en la compra de insumos y materiales para la ejecución de cada una de las actividades del contrato.	2 Improbable	3 Moderado	5		SI	Contratista



Cámara 2019-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 9909381207
 01 8000 473030 / (4) 572 16 14 ext. 0980
www.muni-antioquia.gov.co
alcaldia@ceja-antioquia.gov.co
 Código postal - 055010 // Casa consistorial



Alcaldía de
La Ceja del Tambo

Administración Municipal

5	General	Externo	Ejecución	Financiero	Incremento en el costo de repuestos o insumos durante la ejecución.	Afectación del equilibrio económico del contrato	2 Improbable 4 Mayor 7	Contratista	Seguimiento constante a los precios por parte del supervisor para garantizar el equilibrio económico.	2 Improbable 4 Mayor 7	SI	Contratista
6	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Siniestros generados por la naturaleza. Lluvias o inundaciones que impidan la normal ejecución del contrato, y la consecución del objeto en los plazos pactados.	Retrasos en la ejecución	2 Improbable 2 Menor 7	Entidad y Contratista	Realizar un plan de contingencia para las temporadas de invierno. Adquisición de pólizas	2 Improbable 2 Menor 2	SI	Contratista
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Incumplimiento de las funciones de la entidad estatal y retraso en las actividades	2 Improbable 2 Menor 4	Entidad y Contratista	Adelantar las acciones necesarias por parte del municipio, exigencia de pólizas, para asegurarse que cumplan con estos pagos	2 Improbable 2 Menor 3	SI	Contratista
8	General	Interno	Ejecución	Regulatorio	Cambios en normatividad técnica de sistemas contra incendio	Necesidad de ajustes técnicos	1 Raro 1 Insignificante 2	Contratista y	El Municipio y contratista deben estar pendientes a las constantes actualizaciones de las normas.	1 Raro 1 Insignificante 2	SI	Contratista y
9	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la entrega de materiales o repuestos	Retraso en el cumplimiento del objeto del contrato	3 Posible 2 Menor 5	Contratista	Verificar los sitios disponibles para conseguir los insumos y asegurarse que se encuentren en las fechas necesarias	3 Posible 2 Menor 3	SI	Contratista
10	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo	Accidentes de trabajo	3 Posible 4 Mayor 7	Contratista	Implementación del sistema de seguridad industrial	3 Posible 2 Menor 5	SI	Contratista
11	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Daños a Terceros	Problemas de tipo económico y legal, para el contratista, por afectaciones a personas externas al proceso-ejecución de pólizas de responsabilidad	Probable Catastrófico 9	Al contratista	Identificar posibles factores de afectación a terceros y tomar las medidas necesarias en cuanto se refiere a temas seguridad industrial, señalización, protección al peatón y al patrimonio de particulares.	Posible Menor 5	Podría	El Contratista



Carrera 20 19-78, La Ceja (Antioquia), NIT. 890981207-
01 8000 42 3030 / (4) 5531414 ext. 0880
www.laceja-antioquia.gov.co
alcaldia@laceja-antioquia.gov.co
Código postal - 0550179 - Casa Consistorial



Alcaldía de
La Ceja del Tambo

Administración Municipal

12	Específico	Interno	Ejecución	Económicos	Fallas en bomba, motor o tablero de control del sistema	entidad por la ocurrencia de este tipo de eventos.	Interrupción del sistema contra incendios.	Probable	Moderado	6	Al contratista	Mantenimiento preventivo, pruebas operativas y reposición de repuestos	Raro	Menor	3	total	El contratista
----	------------	---------	-----------	------------	---	--	--	----------	----------	---	----------------	--	------	-------	---	-------	----------------

Probabilidad del Riesgo

Probabilidad	Valoración	Valoración
	Categoría	1
	Raro (ocurre excepcionalmente)	2
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	3
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	4
	Probable (Probablemente ocurrirá)	5
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)		

Impacto de Riesgo

	Calificación Cualitativa	Calificación Monetaria
1 Insignificante	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato
2 Menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato
3 Moderado	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)
4 Mayor	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)
5 Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)

Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

20 años
SIGO

ISO 9001
SC4212-1

alcaldia@laceja-antioquia.gov.co
Código postal - 055010 // Casa consistorial

78, La Ceja (Ant.) - NIT-898981207-5
3074855374 ext 0880



Alcaldía de
La Ceja del Tambo

8. CONCLUSIÓN

Del análisis realizado se evidencia que en el mercado existen empresas con capacidad técnica, financiera y organizacional para prestar el servicio requerido por la entidad.

Asimismo, se identificó la existencia de múltiples oferentes que pueden participar en el proceso de contratación, lo cual garantiza condiciones de competencia y transparencia.

En consecuencia, la entidad cuenta con información suficiente para estructurar el proceso de contratación del servicio de mantenimiento del sistema de protección contra incendios.

SANTIAGO ANDRÉS GUTIÉRREZ RAMÍREZ

Director

Departamento General y de Servicios Administrativos

ELABORÓ: PAOLA GONZALEZ

Líder Gestión Predial



© Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5

☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0880

🌐 www.laceja-antioquia.gov.co

✉ alcaldia@laceja-antioquia.gov.co

📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial